

ELECCIONES ASAMBLEA GENERAL 2024

ACTA Nº 6 DE JUNTA ELECTORAL DE LA RFEC

En Madrid, en la sede social de la RFEC, siendo las **18.00** horas del día **9 de octubre de 2024**, se reúnen por medios telemáticos (videoconferencia) los miembros titulares de la Junta Electoral de la RFEC, D. Fernando Uruburu Sistiaga (Secretario) y D^a Ana Ballesteros Barrado (Vocal), bajo la presidencia de D^a María Dolores Sáez de Ibarra García.

Abierta la sesión, constituyéndose en reunión oficial de Junta Electoral de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral de la RFEC sus miembros tras debate y deliberación sobre los asuntos que constan en el orden del día establecido conforme a las disposiciones del calendario electoral, adoptan por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. RESOLUCION SOBRE ESCRITOS COMUNICANDO ERRATA EN NOMBRE DE CANDIDATO AL ESTAMENTO DE TECNICOS.

Se han recibido ante esta Junta Electoral escritos remitidos por Doña Azucena Lozano Rodríguez (secretaria Federación Extremeña de Ciclismo), D. Julián Pozuelo Grajera, Presidente de Federación Extremeña de Ciclismo y D. Julián Muriel Melchor (candidato al estamento de técnicos), por los cuales comunican a esta Junta Electoral que han observado que en el anexo 2, en la proclamación Provisional de Candidaturas a miembros de la Asamblea General Circunscripción Estatal, en el estamento de técnicos hay una errata, figurando los datos del técnico extremeño Julián Muriel Melchor con los apellidos intercambiados, lo cual es incorrecto. Una vez recibida la documentación del voto por correo existe el mismo error además de que se le ha cambiado el nombre, en vez de figurar sus datos de identificación /nombre y apellidos – Julián Muriel Melchor-, aparecen los datos de Juan Melchor Muriel.

Solicitan que se subsane tales defectos, para que el derecho de ser elegible quede restablecido en igualdad a los demás componentes de la lista.

La Junta Electoral, una vez revisado lo expuesto en la reclamación recibida, estima la solicitud, al advertir la existencia de un error en la transcripción del nombre y apellidos del candidato Sr. D. Julián Muriel Melchor, procediendo de inmediato a su corrección.

A tal efecto, se procederá a subsanar el Listado definitivo y proclamación de candidaturas a miembros de la Asamblea General por el estamento de técnicos

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO

(circunscripción estatal) y la Papeleta de voto el estamento de técnicos (circunscripción estatal) corrigiendo el nombre del candidato al citado estamento.

Acordando para ello:

Adecuar el listado definitivo de candidaturas a miembros de la Asamblea correspondiente al estamento de técnicos con los apellidos en el orden correcto: Julián Muriel Melchor, dándose traslado de ello a las FFAA y procediéndose además a su actualización y publicación en la web corporativa en la zona habilitada al efecto para todo lo concerniente al proceso electoral **(ANEXO 1)**.

Adecuar la papeleta de voto correspondiente (se adjunta), con el nombre correcto: Julián Muriel Melchor, remitiéndose hoy 9 de octubre 2024 a la dirección de correo electrónico, desde la cual remitieron su voluntad de figurar en el censo de voto no presencial, a todos los electores que han solicitado el voto por correo por el estamento de técnicos (circunscripción estatal) dicha papeleta (179 electores).

Así mismo, si eventualmente desde el lunes 7 de octubre 2024, fecha del envío, conforme al calendario electoral, de los sobres y papeletas, algunos de los electores solicitantes del voto por correo ha emitido el voto por correo con la anterior papeleta o lo hiciera dentro del plazo establecido en el calendario electoral con ella marcando el nombre que en la misma aparece: MELCHOR MURIEL, JUAN, se notificará a la sección electoral del estamento de Técnicos de la mesa de voto no presencial que, en su caso, dicho/s voto/s ira/n computado/s en la proclamación de los resultados provisionales para la identidad correcta del candidato, léase MURIEL MELCHOR, JULIAN.

Además de ello, se procederá a dar traslado de esta cuestión para su conocimiento e información a todas las FFAA.

SEGUNDO. NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS Y PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS.

Notifíquese los acuerdos adoptados a los reclamantes y a los 179 electores de voto no presencial interesados, con la indicación de que frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte conforme a lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento Electoral.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estime pertinente.

Procédase a la publicación de los presentes acuerdos en los tablones de anuncios de la Federación y de las Federaciones Autonómicas, así como en la web de la RFEC sección procesos electorales. En todo caso será de aplicación lo previsto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO

La publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Redactada y leída a los asistentes la presente acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día, firmando los asistentes en prueba de conformidad.

Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 18.40 horas.

Esta acta es fiel reflejo del original que se encuentra firmada en los Archivos de la RFEC y se publica una copia en la web en la zona habilitada al efecto: "Proceso Electoral".